

REUNIÓN DEL CONSEJO DE DELEGADOS

El Consejo de Delegados, integrado por representantes del CICR, de la Liga y de las Sociedades nacionales, se reunió, el 3 de octubre pasado en Ginebra, presidido por el señor Alexandre Hay, presidente del CICR. Tomó las resoluciones siguientes:

RESOLUCIÓN 1

Reevaluación del cometido de la Cruz Roja

El Consejo de Delegados,

recordando la Resolución II de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, relativa al Estudio sobre la reevaluación del cometido de la Cruz Roja,

toma nota del informe presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja (Liga),

toma nota con satisfacción de la institución de tres grupos de trabajo mixtos CICR-Liga dedicados

- a la asistencia
- al desarrollo de las Sociedades nacionales y
- a la información,

recomienda a todas las Sociedades nacionales que prosigan el proceso de reevaluación perfilado en el Estudio, particularmente estudiando las propias posibilidades y deficiencias, tanto en su organización como en sus actividades, y que deduzcan las consecuencias prácticas correspondientes,

considera que el CICR y la Liga deben proseguir, en el ámbito de sus actividades normales, su labor de reflexión, inspirándose en el Estudio.

RESOLUCIÓN 2

Ratificaciones de y adhesiones a los Protocolos adicionales

El Consejo de Delegados,

recordando la resolución sobre « los Convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales », aprobada por la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en la que se « expresa el deseo de que los Protocolos adicionales sean firmados y ratificados, o que las correspondientes adhesiones tengan lugar tan pronto como sea posible, de manera que sean aceptados universalmente como los Convenios de Ginebra »,

observando que los Protocolos adicionales han sido firmados por unos 60 Estados y que, hasta la fecha, han sido objeto de unas 10 ratificaciones o adhesiones,

convencido de que la comunidad internacional, aprobando, el 8 de junio de 1977, los dos Protocolos adicionales, expresó su más ardiente deseo de aliviar los sufrimientos causados por los conflictos armados y de proteger a la población civil contra sus peligros, cuando tales situaciones se registren,

habiendo tomado nota del informe del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre sus actividades con miras a promocionar la ratificación de, o la adhesión a los Protocolos,

convencido de que la ratificación de, o la adhesión a los Protocolos requiere especial consideración por parte de las autoridades concernidas,

1. *reafirma* el objetivo de que los dos Protocolos adicionales sean universalmente aceptados como los Convenios de Ginebra,
2. *recomienda* que el Comité Internacional de la Cruz Roja haga lo posible para que se realice dicho objetivo, e invita a que continúen sus gestiones a este respecto,
3. *invita* encarecidamente a que las Sociedades de la Cruz Roja (Media Luna Roja, León y Sol Rojos) en los países que todavía no han ratificado o no se han adherido a los Protocolos, si es necesario en cooperación con el Comité Internacional y la Liga, inciten en el más breve plazo a que se den los oportunos pasos, en los países respectivos, con miras a que la ratificación de o la adhesión a los Protocolos tenga lugar lo más pronto posible.

RESOLUCIÓN 3

Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado nota con interés del informe presentado por el CICR y la Liga sobre la difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja, así como de la presentación del programa de acción sobre la difusión,

aprueba dicho informe,

felicita al CICR, a la Liga y al Instituto Henry-Dunant por haber preparado el programa de acción sobre la difusión,

invita a las Sociedades nacionales a que presten su apoyo para la realización de los objetivos del programa de acción,

toma nota con satisfacción de la constitución y la actividad del grupo de trabajo de expertos encargado de asistir y de asesorar a las Instituciones de la Cruz Roja en la aplicación del programa de acción,

pide al CICR, a la Liga y al grupo de trabajo que prosigan sus actividades de difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja y que presenten al Consejo de Delegados, en su próxima reunión, un informe al respecto según el espíritu de la Resolución VII de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

RESOLUCIÓN 4

Paz y desarme

El Consejo de Delegados,

recordando la misión de la Cruz Roja como se define en la resolución I de la XXIII Conferencia de la Cruz Roja,

reafirmando que la Cruz Roja, como Movimiento humanitario universal, no puede permanecer indiferente ante los problemas funda-

mentales del mundo moderno y tiene la obligación de contribuir a que se solucionen, de conformidad con su misión,

convencida de que el reconocimiento y la difusión de los principios e ideales humanitarios contribuyen a solucionar los problemas relativos a la paz y al desarme,

1. *expresa* su solidaridad con la labor de las naciones y de los gobiernos para consolidar y fortalecer la paz internacional y frenar la carrera armamentista,
2. *acoge* con agrado todos los demás empeños que satisfagan a todas las partes concernidas y reduzcan la amenaza de guerra mediante el desarme,
3. *insta* a que la Liga, el CICR y las Sociedades nacionales tomen medidas prácticas para realizar el Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz y para aplicar las resoluciones aprobadas por los órganos estatutarios internacionales de la Cruz Roja sobre la promoción de la causa de la paz,
4. *insta* a que la Liga, el CICR y las Sociedades nacionales cooperen más intensamente en las respectivas actividades con instituciones y organizaciones que actúan en favor de la paz internacional,
5. *insta* a que la Liga, el CICR y las Sociedades nacionales informen a la opinión pública acerca de las actividades de la Cruz Roja en pro de la paz internacional.

RESOLUCIÓN 5

Desarrollo de las actividades del Instituto Henry-Dunant

El Consejo de Delegados,

conociendo el informe sobre las actividades del Instituto Henry-Dunant desde la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Bucarest, octubre de 1977),

toma nota de dicho informe y expresa su aprecio por la obra que ha realizado, con módicos recursos, el Instituto,

rinde un ferviente homenaje al Sr. Jean Pictet por los eminentes servicios prestados como director del Instituto Henry-Dunant desde 1975,

contribuyendo así al desarrollo y al buen nombre del mismo, y le expresa sus sentimientos de profunda gratitud por la obra realizada,

destaca el cometido del Instituto Henry-Dunant como instrumento de estudios y de investigaciones, de formación, de enseñanza y de difusión sobre la Cruz Roja al servicio de todos los miembros de la Cruz Roja Internacional,

solicita que el Instituto Henry-Dunant prosiga e intensifique sus tareas fundamentales, en especial:

— desarrollando trabajos de investigaciones relativas a los diversos aspectos de las actividades pasadas y presentes de la Cruz Roja, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, con miras a que haya conclusiones prácticas, útiles para el desarrollo de las actividades del Movimiento,

— alentando la organización periódica de cursos, conferencias sobre la Cruz Roja en beneficio de los directivos y del personal de las Sociedades nacionales, así como seminarios sobre el derecho internacional humanitario, más especialmente en beneficio de los funcionarios gubernamentales, diplomáticos, profesores y estudiantes de las universidades,

— difundiendo, lo más ampliamente posible, los resultados de dichos trabajos, contribuyendo así a dar a conocer mejor la Cruz Roja en el Movimiento y fuera del mismo,

recomienda que el Instituto intensifique su colaboración con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos y recomienda, asimismo, a las Sociedades nacionales que apoyen las actividades del Instituto y, según sus posibilidades, presten sus medios materiales para permitirle que desarrolle su acción.

* * *

Por lo que atañe a varios puntos del orden del día, no emanó resolución alguna del Consejo de Delegados, que acusó recibo de un informe provisional sobre la promoción de la imagen de la Cruz Roja, relativo al concepto de la Cruz Roja Internacional y a la fundación de un centro audiovisual común para la Liga y el CICR.

En un documento sobre la tortura, se recuerdan las posibilidades de acción del CICR en la lucha contra esa plaga: visitar a los detenidos y supervisar las condiciones de detención; en el mismo documento, se puntualizan, en el aspecto jurídico, los instrumentos existentes (Convenios de Ginebra, Declaración Universal de los Derechos Humanos), así como

los proyectos de convenios contra la tortura que son actualmente objeto de estudio.

El presidente del CICR presentó, como presidente del Grupo de Trabajo sobre el Emblema, instituido por decisión de la XXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Bucarest, 1977), un informe oral. Ha comenzado una serie de consultas a las Sociedades nacionales mediante un cuestionario. La Comisión proseguirá sus trabajos.

El Consejo llamó también la atención sobre la cuestión de la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Se recordó que cuanto la Cruz Roja emprende es un factor de la lucha contra toda forma de discriminación.

Se informó al Consejo acerca del Fondo francés Maurice de Madre (véase *Revista Internacional de la Cruz Roja*, enero-febrero de 1979), y a las Sociedades nacionales acerca de las condiciones según las cuales pueden recurrir al mismo.

El Consejo tomó algunas decisiones, que conviene consignar, aunque no sean objeto de la aprobación en forma de un texto escrito:

1. *Comisión sobre la Cruz Roja y la paz*

Se aprueba el informe de la Comisión. Se prorroga la Comisión, integrada como anteriormente, hasta la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Manila, 1981). No se modifica su cometido, pero tiene facultad para determinar sus tareas.

2. *Duración del Consejo de Delegados*

La Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional recibe el encargo de estudiar la siguiente propuesta: la duración de un Consejo de Delegados que se reúne en el intervalo de dos Conferencias es de, por lo menos, dos días.

3. *Ayuda para las familias de colaboradores de la Cruz Roja fallecidos en misión*

El Consejo ruega encarecidamente que el CICR y la Liga presenten propuestas concretas a las Sociedades nacionales para que todo el Movimiento preste su ayuda a las familias de los colaboradores de la Cruz Roja Nicaragüense que murieron al servicio de la Cruz Roja durante las recientes hostilidades en aquel país. Por lo demás, las actividades del fondo cuya fundación se prevé no se limitarán al caso de Nicaragua.